



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0415-2022-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 07 NOV. 2022

VISTO:

El Memorándum N° 000587-2022-MPCH/GM con N° de Registro 2235240.003 de fecha 02 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 12 de julio de 2021, se aprueba la modificación de la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto de 2011, se apruebe la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre de 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Memorándum N° 000587-2022-MPCH/GM de fecha 02 de noviembre de 2022, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas, proyectar el acto resolutivo encargando las funciones de Sub Gerente de Participación Ciudadana, al Lic. Carlos Eliseo Zuta Cullampe, a partir del 31 de octubre de 2022 hasta el 16 de noviembre de 2022, hasta que dure la ausencia del titular por encontrarse en comisión de servicio en el Centro Poblado La Morada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0415 -2022-MPCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de **SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al **LIC. CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE**, en su condición de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, con eficacia anticipada a partir del 31 de octubre de 2022 hasta el 16 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, acorde a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

[Signature]
VICTOR RAÚL CULQOI PUERTA
Alcalde



[Handwritten signature]

COMPRO E ZUTO WINDIPE
703435K
08/11/2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS

08 NOV. 2022

REBIDO

FOL. 02 HORA: 15:25 p.m.

413.



GERENCIA MUNICIPAL
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

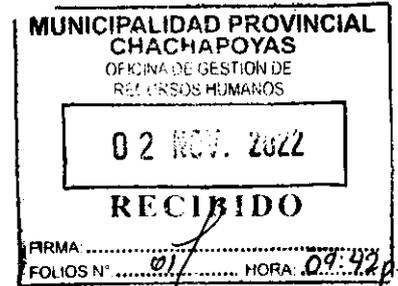
Chachapoyas, jueves 27 de octubre del 2022

MEMORANDUM 000587-2022-MPCH/GM [2235240.003]

JORGE LUIS RUIZ MONTANO
JEFE DE OGAF
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO Y GIRO DE VIÁTICOS

REFERENCIA: INFORME N° 361-2022-MPCH/GDHP



Visto el documento de la referencia, comunico a usted, que ésta Gerencia, autoriza la comisión de servicios y giro de viáticos para el servidor Roger Armando Córdova Noriega, Sub Gerente de Participación Ciudadana, para que viaje al centro poblado la Morada, comprensión del Distrito de Leymebamba, con el fin de llevar a cabo el proceso electoral de autoridades municipales del centro poblado la morada, aprobado mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que; disponga a quien corresponda, proceda con el giro de viáticos de los comisionados antes en mención, por el lapso de diez y siete (17) días, computados del 31 de octubre al 16 de noviembre de 2022.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
MAS MAS EGUER
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2022a2235240.003cdf_2236151



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 02-14-2022
PARA: PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO DE
ENCARGATURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS